



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

---En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las trece horas con seis minutos, del día martes **once de abril de dos mil veintitrés**, se reunieron en la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2023** de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa. S.A. de C.V.; el Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; el Licenciado Abraham Nieto Moreno, invitado de la Unidad de Administración y Finanzas y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2023** de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
<b>Segundo</b>	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre de 2023, respecto a:  a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Primer Trimestre de 2023.  b) Recursos de Revisión recibidos durante el Primer Trimestre de 2023.  c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Cuarto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> , los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2023, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Quinto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la solicitud de <b>ampliación de plazo</b> de respuesta, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender las solicitudes de acceso a la información con los siguientes folios <b>330012223000103, 330012223000104, 330012223000105, 330012223000106, 330012223000107, 330012223000108, 330012223000109, 330012223000110, 330012223000111, 330012223000112, 330012223000113, 330012223000114, 330012223000115.</b>
<b>Sexto</b>	Asuntos Generales

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.** -----

---El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Primera Sesión Ordinaria 2023** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

---Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 01/1ª ORD /2023** -----

**El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2023.** -----

**TERCERO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre de 2023.** -----

---La unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expuso el informe de actividades durante el Primer Trimestre de 2023, relacionado con: -----

**a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.** -----

--La Unidad de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., durante el primer trimestre, recibió **168** solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales **97** fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando **62** de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para ello, **09** se encuentran en espera de la forma de entrega, supuesto que versa por parte del ciudadano.-----

**b) Recursos de Revisión.** -----

--En el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se recibieron **24** recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por Diconsa, S.A. de C.V. al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales algunos ya cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle: -----

- 01 Fue Sobreseído;
- 01 Fue Confirmado;
- 22 Pendientes de recibir Resolución.

**c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** -----

--El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Cuarto Trimestre de 2022, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo a más tardar el día **27 de abril de 2023**, carga que corresponderá a la operación del Primer Trimestre de 2023. -----

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

--Por otra parte, se informa que Diconsa, S.A. de C.V., recibió en el trimestre reportado, por parte del INAI, la admisión de las denuncias **DIT 040-23** y **DIT 061-23** de fecha 18 de enero y 25 de enero del año en curso, respectivamente, a través del Sistema de Herramienta Comunicación (HCOM), por no encontrarse correctamente cargada la información de la fracción XXIV y XVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) para el tercer trimestre del ejercicio 2022, así como del primer trimestre del ejercicio 2022, mismas que se describen a continuación: -----

DENUNCIA	TEXTO DE DENUNCIA	ESTATUS	RESOLUCIÓN
DIT 040/2023	"XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;" (sic)	Concluida	Se tiene por cumplida la resolución.
DIT 061/2023	"Las condiciones generales de trabajo que publica Diconsa no con vigentes según el propio documento" para el primer trimestre del ejercicio 2022" (sic)	En proceso	Pendiente

--Es importante, hacer de su conocimiento que el INAI, otorga tres días hábiles para atender dichas denuncias a través del Sistema Herramienta Comunicación (HCOM), informándoles que esta Unidad de Transparencia de Diconsa, con apoyo de las Unidades Administrativas competentes, se coordina para solventar a la brevedad posible las deficiencias en el SIPOT. -----

--Concluida la intervención del Apoyo de la Unidad de Transparencia, el suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestaran si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentad, al no haber ninguna, solicito a las y los asistentes a la sesión se tomara en cuenta lo manifestad, solicitando a su vez continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

--Siguiendo con el uso de la voz la Unidad de Transparencia señaló: -----

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2023, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** -----

--Con la finalidad de continuar cumpliendo con los trabajos de la Unidad de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., así como eficientar y homologar las cargas trimestrales del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), esta Unidad, propone bajo su consideración, manejar modelos de versiones públicas en cada Sesión Ordinaria, a fin de ser utilizados por las Áreas administrativas, en el testado de información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas que se generen por trimestre, dejando clara la responsabilidad que tiene cada Unidad administrativa y la misma Unidad de Transparencia señaladas en el artículo Décimo de los "*Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*", el cual establece lo siguiente: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

“Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

- I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, **únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;**
- II. La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la **publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia** en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. **La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;**
- III. Las áreas deberán **publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia** en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y **con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema,** y conforme a lo establecido en los Lineamientos;
- IV. Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado **establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones,** y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia

--En este sentido, y en seguimiento a los trabajos para dar cumplimiento a las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su análisis y en su caso, la confirmación de **los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas,** con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, **así como para la elaboración de versiones públicas**”, relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

--Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.**

--Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por Diconsa en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al **Primer Trimestre de 2023.**

--En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

“ ...

**Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:**

- I. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación;
- II. El nombre del área;
- III. La palabra reservado o confidencial;
- IV. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso;
- V. El fundamento legal;”

--En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones. -----

--Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, así como a las Gerencias Regionales y Unidades Operativas que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité -----

--El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno solicitado la aprobación del siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 02/1ª ORD /2023 -----**

**El Comité de Transparencia, CONFIRMA con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los respectivos Lineamientos, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2023, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----**

--**QUINTO. Confirmar, modificar o revocar** la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender las solicitudes de acceso a la información con los siguientes folios **330012223000103, 330012223000104, 330012223000105, 330012223000106, 330012223000107, 330012223000108, 330012223000109, 330012223000110, 330012223000111, 330012223000112, 330012223000113, 330012223000114, 330012223000115.** -----

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

1.- Con fecha 21 de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia, recibió las solicitudes de acceso a la información con los siguientes números de folio, en la cual el petionario solicitó: -----

**Folio 330012223000103**

*“Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez febrero 2022” (sic)*

**Folio 330012223000104**

*“Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez marzo 2022” (sic)*

**Folio 330012223000105**

*“Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez abril 2022” (sic)*





**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

**Folio 330012223000106**

*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez mayo 2022" (sic)*

**Folio 330012223000107**

*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez junio 2022" (sic)*

**Folio 330012223000108**

*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez julio 2022" (sic)*

**Folio 330012223000109**

*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez agosto 2022" (sic)*

**Folio 330012223000110**

*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez septiembre 2022" (sic)*

**Folio 330012223000111**

*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez octubre 2022" (sic)*

**Folio 330012223000112**

*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez noviembre 2022" (sic)*

**Folio 330012223000113**

*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez diciembre 2022" (sic)*

**Folio 330012223000114**

*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez enero 2023" (sic)*

**Folio 330012223000115**

*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez febrero 2023" (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través **de diversos oficios**, solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente. -----

--3.- La Unidad de Transparencia recibió por parte del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, diversos oficios en donde solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a las solicitudes en comento, omitiendo manifestar el avance de la recopilación de información requerida. -----

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirman las solicitudes de ampliación.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma las ampliaciones del plazo legal** solicitados por el Titular de la Unidad de Administración y finanzas, para integrar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información de diversos folios, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**

SEVILLAS



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de abril de 2023**, y se comunicará al Unidad de Administración y finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **25 de abril de 2023**.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 03/1ª ORD/2023** -----  
Con fundamento en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMAN** las solicitudes de ampliación del plazo para dar respuesta solicitadas por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en los folios 330012223000103, 330012223000104, 330012223000105, 330012223000106, 330012223000107, 330012223000108, 330012223000109, 330012223000110, 330012223000111, 330012223000112, 330012223000113, 330012223000114, 330012223000115. -----

---Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las 15:20 horas del día de su inicio. -

**Lic. Miguel Zurita Falcón**  
Gerente  
Jurídico Institucional y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

**Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control

**Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro**  
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control  
Presupuestal y  
Suplente del Responsable de la Coordinación del  
Archivo de Concentración



